

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 038 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 FEB 2021



VISTO:

EL DECRETO DE URGENCIA N° 021-2021 – DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL REINICIO PROGRESIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL EN EL AÑO 2021, DE MANERA SEGURA, GRADUAL Y FLEXIBLE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y DICTA OTRA DISPOSICION;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;



Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 3°, numeral 3.1 del Decreto de Urgencia N° 021-2021, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 78'901,865.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)., del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar la adquisición y distribución de mascarillas faciales textiles de uso comunitario, para personal y estudiantes, así como de protectores faciales para el mencionado personal, independientemente de su régimen laboral o contractual, que realiza funciones de manera presencial en las instituciones educativas públicas que brindan el servicio de educación básica, educación intercultural bilingüe, educación técnico productiva y superior tecnológica, pedagógica, artística, según el nivel de riesgo;



Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 1'930,562.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la adquisición y distribución de mascarillas faciales textiles de uso comunitario, para personal y estudiantes, así como de protectores faciales para el mencionado personal, independientemente de su régimen laboral o contractual, que realiza funciones de manera presencial en las instituciones educativas públicas que brindan el servicio de educación básica, educación intercultural bilingüe, educación técnico productiva y superior tecnológica, pedagógica, artística, según el nivel de riesgo; el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 Adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 038 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 FEB 2021

Que, de acuerdo al Artículo 5° numeral 5.1 los titulares de los pliegos bajo los alcances del presente Decreto de Urgencia, son responsables de su adecuada implementación, así como el uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente., así mismo de acuerdo al numeral 5.2 los recursos que se transfieran en el marco del presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados , bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 021-2021, hasta por un monto de **S/ 1'930,562.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la adquisición y distribución de mascarillas faciales textiles de uso comunitario, para personal y estudiantes, así como de protectores faciales para el mencionado personal, independientemente de su régimen laboral o contractual, que realiza funciones de manera presencial en las instituciones educativas públicas que brindan el servicio de educación básica, educación intercultural bilingüe, educación técnico productiva y superior tecnológica, pedagógica, artística, según el nivel de riesgo; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

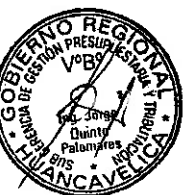
Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBERNADOR
Matiste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 01

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO DE URGENCIA N° 021-2021-EF**

Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Regionales para financiar la adquisición y distribución de mascarillas y protectores faciales
(Modificación de Tipo 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO. : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Finalidad. Especifica	Créditos
300. EDUCACION HUANCAMELICA	54,338
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	54,338
39999999. SIN PRODUCTO	54,338
5006269. PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	54,338
22. EDUCACION	54,338
016. GESTION DE RIESGO Y EMERGENCIAS	54,338
0035. PREVENCION DE DESASTRES	54,338
Finalidad: 0293086: Adquisición de bienes vinculados con la prote	54,338
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y AC	52,045
2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIEN	2,293
307. EDUCACION UGEL ANGARAES	245,370
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	245,370
39999999. SIN PRODUCTO	245,370
5006269. PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	245,370
22. EDUCACION	245,370
016. GESTION DE RIESGO Y EMERGENCIAS	245,370
0035. PREVENCION DE DESASTRES	245,370
Finalidad: 0293086: Adquisición de bienes vinculados con la prote	245,370
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y AC	235,009
2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIEN	10,361
308. UGEL SURCUBAMBA	98,587
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	98,587
39999999. SIN PRODUCTO	98,587
5006269. PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	98,587
22. EDUCACION	98,587
016. GESTION DE RIESGO Y EMERGENCIAS	98,587
0035. PREVENCION DE DESASTRES	98,587
Finalidad: 0293086: Adquisición de bienes vinculados con la prote	98,587
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y AC	94,410
2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIEN	4,177
309. UGEL ACOBAMBA	194,258
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	194,258
39999999. SIN PRODUCTO	194,258
5006269. PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	194,258
22. EDUCACION	194,258
016. GESTION DE RIESGO Y EMERGENCIAS	194,258
0035. PREVENCION DE DESASTRES	194,258
Finalidad: 0293086: Adquisición de bienes vinculados con la prote	194,258
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y AC	186,045
2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIEN	8,213
310. UGEL HUANCAMELICA	587,196
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	587,196
39999999. SIN PRODUCTO	587,196
5006269. PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	587,196
22. EDUCACION	587,196
016. GESTION DE RIESGO Y EMERGENCIAS	587,196
0035. PREVENCION DE DESASTRES	587,196
Finalidad: 0293086: Adquisición de bienes vinculados con la prote	587,196
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y AC	562,385
2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIEN	24,811
311. UGEL HUAYTARA	99,655



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Finalidad. Especifica	Créditos
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	99,655
3999999. SIN PRODUCTO	99,655
5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	99,655
22. EDUCACION	99,655
016. GESTIÓN DE RIESGO Y EMERGENCIAS	99,655
0035. PREVENCIÓN DE DESASTRES	99,655
Finalidad: 0293086: Adquisición de bienes vinculados con la prote	99,655
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y AC	95,419
2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIEN	4,236
312. UGEL TAYACAJA	375,435
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	375,435
3999999. SIN PRODUCTO	375,435
5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	375,435
22. EDUCACION	375,435
016. GESTIÓN DE RIESGO Y EMERGENCIAS	375,435
0035. PREVENCIÓN DE DESASTRES	375,435
Finalidad: 0293086: Adquisición de bienes vinculados con la prote	375,435
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y AC	359,574
2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIEN	15,861
313. UGEL CASTROVIRREYNA	92,250
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	92,250
3999999. SIN PRODUCTO	92,250
5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	92,250
22. EDUCACION	92,250
016. GESTIÓN DE RIESGO Y EMERGENCIAS	92,250
0035. PREVENCIÓN DE DESASTRES	92,250
Finalidad: 0293086: Adquisición de bienes vinculados con la prote	92,250
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y AC	88,318
2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIEN	3,932
314. UGEL CHURCAMPÁ	183,473
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	183,473
3999999. SIN PRODUCTO	183,473
5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	183,473
22. EDUCACION	183,473
016. GESTIÓN DE RIESGO Y EMERGENCIAS	183,473
0035. PREVENCIÓN DE DESASTRES	183,473
Finalidad: 0293086: Adquisición de bienes vinculados con la prote	183,473
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y AC	175,706
2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIEN	7,767
Total general	1,930,562

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACIÓN


Ing. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE